



## CIRCULAR Nº 6/2024 – ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES

**OBJETO:** Racionalización y mejora del procedimiento de ofertas de riñones de grupos sanguíneos B y AB.

**DESTINATARIOS:** **Coordinaciones Autonómicas de Trasplante, Coordinaciones Hospitalarias de Trasplante, Equipos de Trasplante Renal, Centros no trasplantadores con servicio de Nefrología**

**FECHA:** 20 de noviembre de 2024

La asignación de riñones de donantes de grupos sanguíneos B y AB a un receptor adecuado está dificultada por el bajo número de candidatos compatibles en lista de espera. Esto se plasma sistemáticamente en que, en el momento en que los centros reciben una oferta renal de donantes de estos grupos sanguíneos desde la Organización Nacional de Trasplantes (ONT), no cuentan con ningún receptor compatible en lista de espera o no tengan un receptor adecuado por características clínicas o inmunológicas (ej. disparidad de edad, presencia de anticuerpos anti-HLA frente al donante). Actualmente, las ofertas de estos órganos se realizan de manera individual y por turno de centros, lo que constituye un proceso lento e ineficaz que puede resultar en la pérdida del órgano por un retraso en la identificación de un receptor adecuado que conlleve un tiempo de isquemia fría inaceptable.

Con el objetivo de abordar esta situación, la Comisión de Trasplantes del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en su reunión ordinaria de 15 de octubre de 2024 ha decidido establecer un procedimiento más eficaz para la oferta de **riñones de donantes de grupo sanguíneo B y AB directamente a los centros de los que la ONT tenga constancia de que cuentan con receptores de estos grupos en su lista de espera.**

Por tanto, para que un centro reciba ofertas de riñones B y AB, habrá de notificar a la ONT la existencia de receptores de esos mismos grupos sanguíneos en sus listas de espera. Para ello, los centros cuentan con dos procedimientos alternativos:

- ✓ Alta de cada caso individual en el sistema de información CORE de la ONT, procedimiento considerado idóneo pues además permitirá en el futuro realizar prueba cruzada virtual antes de llevar a cabo la oferta renal.
- ✓ Remisión continua o, al menos mensual, a la ONT por parte de los centros o las Comunidades Autónomas de las altas y bajas en sus listas de espera de receptores de grupo sanguíneos B y AB.



Cuando no se identifique ningún receptor potencial en los centros que hayan informado sobre su lista de espera B y AB, o no se pueda realizar el trasplante para los pacientes compatibles identificados, la oferta se trasladará a los países de nuestro entorno; es decir, **no se harán ofertas por turno a los centros que no hayan declarado tener receptores** para evitar la pérdida del órgano por excesivo tiempo de isquemia. Se establecerán asimismo sistemas de seguimiento del procedimiento y medidas correctivas de las disfuncionalidades y desviaciones significativas que se detecten tras la puesta en marcha del nuevo sistema.

**Nota: en las CCAA con distribución por lista de espera única, el sistema de ofertas no se verá modificado por esta circular.**